

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil Veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-004-2016-00880-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	COMERCIALIZADORA A & O S.A.
Demandado:	JAIME DE JESUS PEREZ ORTEGA
Providencia	AUTO 2721V
Auto:	Traslado Incidente

Se corre TRASLADO a las partes el incidente de levantamiento de medida cautelar sobre el vehículo de placa SNL 930, por el término de tres (03) días. De conformidad con el art. 129 del Código General del Proceso. Para garantía del traslado dispuesto y los derechos de defensa y contradicción se remitirá al demandante vía correo electrónico el escrito de incidente, sus anexos y el auto con posibilidad de su revisión virtual.

Agréguese el memorial de impulso procesal presentado por el incidentista. Asimismo, se le informa que la decisión de fondo se adoptará en el momento procesal correspondiente, previo al trámite de traslado y eventual fijación de fecha para audiencia de ser necesaria su realización

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
